

**Bases
I Concurso para
Jóvenes
Emprendedores en el
Área de la Biotecnología**

1. OBJETIVO:

El objeto de las siguientes bases es establecer las normas que regirán el presente I Concurso para Jóvenes Emprendedores en el área de la biotecnología organizado por la Federación Española de Biotecnólogos (FEBiotec).

2. FINALIDAD:

El concurso fomentará la cultura emprendedora entre los jóvenes estudiantes y licenciados de la Licenciatura en Biotecnología, con el objetivo de aprovechar el potencial innovador de los Biotecnólogos, contribuir a la formación de equipos emprendedores y a la generación de nuevas empresas innovadoras que enriquezcan el tejido productivo de la biotecnología española.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso para jóvenes emprendedores aquellos que propongan una idea de negocio o proyecto empresarial innovador de base tecnológica sustentado en sus conocimientos o resultados de investigación.

Los emprendedores podrán ser de cualquier nacionalidad, que, en el momento de la publicación de estas bases, estén cursando los estudios de la Licenciatura en Biotecnología o sean licenciados en Biotecnología.

La participación de emprendedores podrá ser a título individual o colectivo. En el caso de participación a título colectivo, se designará un representante de grupo.

No podrán presentarse al concurso los Miembros de la Junta Directiva de FEBiotec.

4. INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar en el Concurso deberán solicitar su inscripción mediante correo electrónico enviando a la dirección secretaria@febiotec.es con asunto: I Concurso para Jóvenes Emprendedores en Biotecnología. Adjuntando la documentación descrita en el siguiente punto de las bases.

Las solicitudes de inscripción deberán ser recibidas antes del 25 de mayo de 2009 a las 14:00h. Cada solicitud recibida correctamente será respondida a los autores en el plazo de siete días naturales desde su recepción para confirmar su participación. No serán consideradas obras participantes a los efectos del presente concurso las obras recibidas fuera de la fecha límite enunciada en este punto, siempre que el retraso en la recepción no fuera causada a dificultades técnicas atribuibles a la Organización.

5. DOCUMENTACIÓN:

Los participantes deberán adjuntar en el correo electrónico de inscripción los siguientes documentos adjuntos:

- **Adjunto I:** Documento en formato pdf con la siguiente información de los participantes:

1. Seudónimo del grupo o nombre de la empresa
2. Datos de los participantes: (es necesario indicar el representante de grupo)
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - Nivel académico alcanzado hasta la fecha de envío
 - Universidad en la que está cursando o ha cursado los estudios
 - Domicilio postal
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico de contacto

La Organización se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la veracidad de los datos aportados por los participantes y, en caso de

demostrarse que son erróneos, se aplicará una exclusión inmediata de los participantes del Concurso.

- **Adjunto II:** Resumen ejecutivo. Los participantes deberán completar el documento titulado como **Resumen ejecutivo** siguiendo las instrucciones a continuación indicadas y adjuntarlo al correo de inscripción en formato pdf.

*RESUMEN EJECUTIVO
-TÍTULO DEL PROYECTO-
-EQUIPO PROMOTOR-*

1. *DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO*
2. *MERCADO POTENCIAL, COMPETENCIA Y VENTAJA COMPETITIVA*
 - 2.1 Necesidades existentes en el mercado y oportunidades detectadas
 - 2.2 Descripción del mercado potencial de la empresa y tipos de clientes
 - 2.3 Competencia y ventaja competitiva
3. *DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS*
4. *DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO*
 - 4.1 Recursos humanos
 - 4.2 Medios técnicos e infraestructuras
5. *NECESIDADES DE FINANCIACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN*
6. *ESTADO DE DESARROLLO DEL PROYECTO Y PERSPECTIVAS DE FUTURO*
7. *LOGROS E HITOS ALCANZADOS HASTA EL MOMENTO*

NOTA: La extensión máxima de este documento será de 10 páginas, respetando los márgenes definidos en el documento, utilizando fuente Arial tamaño 11 e interlineado 1,5.

- **Adjunto III:** Plan de negocio. Los participantes deberán adjuntar en formato pdf un **plan de negocio** donde se describan detalladamente todos los aspectos relacionados con la idea de negocio. Límite de extensión 80 carillas.

- **Adjunto IV:** Otros documentos. Los participantes, podrán si lo desean, adjuntar otros documentos que consideren de interés para su candidatura al concurso.

En el caso que los documentos excedan de un tamaño de 10Mb, ésta junto con

el archivo con los datos de los participantes se enviará en un CD-Rom por correo certificado a la dirección postal:

*I Concurso para Jóvenes Emprendedores en Biotecnología
Federación Española de Biotecnólogos (FEBiotec)
Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales
Universidad de León
Campus de Vegazana
León 24071*

Además, si se elige este procedimiento, se deberá mandar un correo electrónico a la dirección secretaria@febiotec.es con el **Asunto** antes mencionado y el **Adjunto I**.

Para la evaluación, los textos serán enviados al jurado identificados mediante el seudónimo del grupo y sólo se desvelará la identidad real del autor una vez seleccionados los ganadores.

6. PREMIOS:

Actualizados a día 14 de abril:

1º Premio: 1500€ y 2 Masters en Dirección de Empresas Biotecnológicas de Aliter; a repartir entre los integrantes del grupo ganador.

En próximas fechas se irán notificando nuevos premios, en caso de haberlos, a través de la web de FEBiotec.

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por su valor en efectivo ni por ninguna otra prestación aún cuando el ganador no pudiera gozar del mismo, total o parcialmente por la razón que fuere.

7. JURADO:

Las Obras participantes serán puestas a consideración de un jurado El jurado estará integrado por profesionales del área de la biotecnología y del mundo empresarial. Los miembros del jurado de la primera fase y la segunda fase no tendrán porque ser necesariamente los mismos.

8. FASES:

El concurso constará de dos fases:

FASE INICIAL: En una primera fase, el Jurado realizará una evaluación de los Proyectos Empresariales redactados por cada Participante. En esta fase inicial, el Jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad, viabilidad y fundamento de la idea del negocio: 60%.
- Innovación: 20%.
- Estado de desarrollo del proyecto y perspectivas de futuro: 20%

De todos los Proyectos presentados, se preseleccionarán seis que pasarán a la segunda fase. El Jurado se reserva el derecho de seleccionar un número inferior de Proyectos si estima que la calidad de los mismos no es la esperada.

Antes del día 10 de junio de 2009, los resultados de la preselección se comunicarán vía correo electrónico a todos los participantes y se publicarán las listas en la web de FEbiotec (<http://www.febiotec.es>) y del IV Congreso Interuniversitario de Biotecnología (<http://www.ivcongresobiotecnologia.es>).

FASE FINAL: La segunda fase del Concurso consistirá en la defensa presencial del Proyecto ante el Jurado y la audiencia durante el transcurso del IV Congreso Interuniversitario de Biotecnología que tendrá lugar entre los días 8 y 11 de julio de 2009. Los criterios que el Jurado evaluará en la exposición durante la fase final son:

- Presentación: 20%.
- Defensa de la idea de negocio como la más innovadora y sostenible: 20%.

- Fundamentación y capacidad de resolver las dudas planteadas por el Jurado o por la audiencia presente: 20%.
- Defensa de la viabilidad del proyecto y sus posibilidades de penetración en el mercado: 20%.
- Perfil Carácter emprendedor de los participantes: 20%

El lugar, el formato y la duración de la presentación será comunicada junto con la lista de los participantes seleccionados para la fase final en la página web de FE Biotec.

9. RESOLUCIÓN:

La resolución del Jurado será inapelable y se hará pública durante el transcurso del IV Congreso Interuniversitario de Biotecnología donde mismo, tendrá lugar la entrega de premios.

Asimismo, el jurado podrá declarar desiertos los premios, cuando lo considere oportuno, a la vista de la actuación de los participantes.

10. CONFIDENCIALIDAD:

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, el Jurado del concurso y la organización, harán el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título del proyecto, y los datos del documento resumen, tal y como se presenta para la participación en el concurso, será de dominio público, y podrá ser publicado por los medios que la organización considere oportuno.
- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- El comité organizador del concurso podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los proyectos. Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.

- En ningún caso, el resto de la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas sin el consenso y la autorización de los autores.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Durante el desarrollo del concurso, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los datos del punto I del Adjunto II correspondiente al Resumen Ejecutivo, así como los detalles del proyecto que los autores acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se entiende que por el hecho de concurrir a este Concurso, los concursantes aceptan incondicionalmente estas Bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso.

El Organizador no será responsable de ningún daño ocasionado a los participantes de este concurso o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización de los premios que en este concurso se ofrecen. Tampoco el Organizador se hará cargo de ningún gasto hecho por los ganadores en el retiro y/o en la utilización del premio.

Todo impuesto que deban tributar los adjudicatarios definitivos de los Premios y/o todo gasto por cualquier concepto en que incurran los ganadores, para el traslado, estancia y otros gastos para reclamar o retirar los mismos, en su caso, serán a su exclusivo cargo.

Cualquier situación relacionada con la interpretación del presente Reglamento será dirimida, en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos que pudieren llegar a corresponderle al participante en virtud de la legislación vigente.

El Organizador podrá cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso a su solo criterio en cualquier momento y sin previo aviso.

Se entiende que por el hecho de concurrir al Concurso, el Participante comprende y acepta las bases de éste.

Disposición Final

Las presentes bases entrarán en vigor a partir del día siguiente a su aprobación por la la Junta Directiva de FEBiotec.

Aprobado por la Junta Directiva de FEBiotec, el 14 de Abril de 2009,

El Presidente de FEBiotec



Marcos José Fernández Fernández